

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

3171 *Propuesta de Resolución Provisional de 19 de septiembre de 2024 del Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental de la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos (CAMBIA 360) de la anualidad de 2023, aprobada por Decreto de 14 de marzo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.*

A la vista del informe emitido por la Subdirección General de Energía y Cambio Climático, de fecha de 17 de septiembre de 2024, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Decreto de 14 de marzo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, publicado en el BOAM n.º 9351 y el BOCM núm. 71, ambos del 24 de marzo de 2023, se aprobó la Convocatoria de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos de la anualidad de 2023, que queda estructurada en varios ámbitos diferenciados:

· **Ámbito 1** - Dirigidas a empresas y profesionales autónomos:

- **Ámbito 1.1.** Recarga en zonas de estacionamiento destinadas a vehículos de profesionales autónomos, flotas privadas y de servicio público, estando la infraestructura de recarga asociada a la distribución urbana de mercancías, los servicios de taxi y de arrendamiento de vehículos con conductor, las plataformas y sistemas de vehículos compartidos.

- **Ámbito 1.2.** Recarga de acceso público del sector no residencial (aparcamientos de uso público rotacional, hoteles, centros comerciales, universidades, hospitales, polígonos industriales, centros deportivos, etc.).

- **Ámbito 1.3.** Recarga de acceso privado en zonas de estacionamiento de empresas (personas jurídicas) para dar servicio a sus trabajadores y clientes.

· **Ámbito 2** - Destinadas a aparcamientos de uso residencial:

- **Ámbito 2.1.** Preinstalaciones o instalaciones de infraestructura de recarga de baterías de vehículos eléctricos, en el caso de aparcamientos o estacionamientos colectivos en edificios existentes de régimen de propiedad horizontal en comunidad de propietarios, o comunidades de bienes.

- **Ámbito 2.2.** Preinstalaciones o instalaciones de infraestructura de recarga de baterías de vehículos eléctricos, en el caso de aparcamientos públicos para residentes de titularidad municipal (PAR).

SEGUNDO.- El crédito destinado a esta Convocatoria asciende a setecientos cincuenta mil euros (750.000 €), distribuido entre los ámbitos de la ayuda como figura en cuadro adjunto, contemplándose la posibilidad de redistribuir el presupuesto entre los diferentes ámbitos, en caso de que alguno de ellos no contemple el nivel de otorgamiento previsto, con el fin de maximizar el impacto y la aplicabilidad de la línea de ayudas en su momento.

Anualidad Presupuestaria	TOTAL ANUALIDAD SUBVENCIÓN (€)				
	Ámbito 1.1 (€)	Ámbito 1.2 (€)	Ámbito 1.3 (€)	Ámbito 2 (€)	TOTAL
2023	300.000	150.000	75.000	225.000	750.000

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), la gestión de esta línea de ayudas se ha realizado por la Entidad Colaboradora Asociación de Empresas del sector de las instalaciones y la



energía (en adelante, AGREMIA), que resultó seleccionada por Decreto de 11 de junio de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, una vez resuelto el correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la LGS.

CUARTO.- De conformidad con lo estipulado en el apartado 3 de la Cláusula Cuarta del Convenio de fecha de 30 de junio de 2021 suscrito para la gestión de estas ayudas, entre el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y AGREMIA, esta entidad, con fecha de registro de entrada de 9 de julio de 2024 (N.º Anotación: 20240965526) y posterior rectificación el 23 de julio de 2024 (N.º Anotación: 20241038694), hizo entrega al Ayuntamiento de Madrid, de la relación de interesados que cumplen requisitos para recibir la ayuda, juntamente con los expedientes relativos a cada solicitud.

Según la información recibida, la Entidad Colaboradora ha propuesto el otorgamiento de subvenciones por los importes que se indican a continuación de manera agrupada por cada ámbito:

	Ámbito 1.1: Flotas	Ámbito 1.2.: Público	Ámbito 1.3.: Privado	Ámbito 2: Comunidades Propietarios	Total
Importes subvención	243.784,77	91.899,23	142.639,65	113.757,08	592.080,73
Sobrante	56.215,23	58.100,77	-67.639,65	111.242,92	157.919,27

La Entidad Colaboradora propone conceder 27 subvenciones, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

- Ámbito 1.1. "Flotas": 5 solicitudes.
- Ámbito 1.2. "Acceso público": 8 solicitudes.
- Ámbito 1.3. "Empresas": 12 solicitudes.
- Ámbito 2. "Comunidades de propietarios": 2 solicitudes.

QUINTO.- Con fecha 17 de septiembre de 2024, se ha emitido informe de la Subdirección General de Energía y Cambio Climático en el que se ha verificado que:

a) Las solicitudes de ayuda han sido presentadas por las Empresas Instaladoras habilitadas adheridas al PLAN CAMBIA 360, en nombre de sus clientes, a través de la aplicación informática disponible al efecto en www.madrid.es, una vez publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 24 de marzo de 2023, habiéndose generado todas ellas en la mencionada aplicación informática en el plazo comprendido desde el 31 de marzo de 2023 hasta el 24 de noviembre de 2023.

b) A los correspondientes boletines de solicitud se ha acompañado la documentación requerida a estos efectos por el apartado 9.5 de la Convocatoria, habiéndose remitido en plazo, la documentación justificativa a que hace referencia el apartado 10.2 de la Convocatoria, así como subsanados los errores de los boletines de solicitud y del resto de documentación presentada por insuficiente o incorrecta.

c) De igual modo, se ha procedido a realizar la instalación, con las condiciones exigidas en los apartados 5 y 6 de la Convocatoria, habiéndose llevado a cabo las oportunas comprobaciones materiales de la instalación para determinados expedientes, a efectos de verificar el correcto cumplimiento de los requisitos que establece la Convocatoria.

d) Los posibles beneficiarios están al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente la Seguridad Social, no son deudores en periodo ejecutivo por resolución de procedencia de reintegro, así como la adecuada justificación de la subvención y su compatibilidad con otras ayudas, según lo previsto en las bases de la Convocatoria.

SEXTO.- De la revisión de la propuesta formulada por la entidad Colaboradora, la Subdirección General de Energía y Cambio Climático concluye que es necesario retirar de la propuesta formulada por dicha Entidad a un solicitante, al no estar acreditado el cumplimiento de obligaciones tributarias, y minorar el incentivo propuesto en otros solicitantes, proponiendo la concesión de 25 subvenciones por un importe total de 554.141,93 € con el desglose que figura en el Fundamento de Derecho Tercero.



A los anteriores antecedentes de hecho, resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Tal y como se establece en el apartado 4 de la Convocatoria, en la propuesta de concesión de estas ayudas se ha seguido el procedimiento simplificado de concurrencia competitiva, previsto en el artículo 26.5.a) de la OBRGS.

El crédito consignado en la Convocatoria es suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos, dado que el apartado 3.3 de la Convocatoria contempla la posibilidad de redistribuir el presupuesto entre los diferentes ámbitos de la ayuda en caso de que alguno no complete el nivel de otorgamiento previsto.

SEGUNDO.- Para obtener la condición de beneficiario de las ayudas constituye requisito indispensable no estar incurso en alguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 13 de la LGS, particularmente, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con la Administración. De este modo, de la presente propuesta se han excluido aquellas solicitudes que no reúnen dichos requisitos.

De igual modo se ha constatado que los solicitantes propuestos como beneficiarios cumplen con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la LGS y en los artículos 15.2 y 16 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante, OBRGS).

TERCERO.- Una vez verificado por este centro directivo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente la Seguridad Social de la relación de beneficiarios propuestos, así como que no son deudores en período ejecutivo por reintegro de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Madrid o sus OOA, la adecuada justificación de la subvención y su compatibilidad con otras ayudas, puede concluirse que de la información que obra en poder de esta Dirección General se desprende que los beneficiarios que figuran en esta propuesta cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Y, en consecuencia, se propone estimar las solicitudes que figuran en los Anexos de esta resolución, con el importe a otorgar, e indicar las solicitudes que resultarían denegadas, con expresión sucinta del motivo, así como las ayudas que correspondería conceder en el caso de que dicho motivo pueda ser subsanado y éste lo sea en el plazo de alegaciones otorgado.

Por consiguiente, se ha de proponer conceder 25 subvenciones, que se desglosan por ámbitos de la siguiente forma:

- Ámbito 1.1. "Flotas": 5 solicitudes.
- Ámbito 1.2. "Acceso público": 8 solicitudes.
- Ámbito 1.3. "Empresas": 10 solicitudes.
- Ámbito 2. "Comunidades de propietarios": 2 solicitudes.

De este modo, no se alcanzaría el presupuesto total previsto en la convocatoria:

	Ámbito 1.1: Flotas	Ámbito 1.2.: Público	Ámbito 1.3.:Privado	Ámbito 2: Comunidades Propietarios	Total
Presupuesto inicial 2023	300.000,00	150.000,00	75.000,00	225.000,00	750.000,00
Propuesta otorgamiento AYUNTAMIENTO	240.597,18	91.899,23	107.888,44	113.757,08	554.141,93
Presupuesto sobrante/diferencia	59.402,82	58.100,77	-32.888,44	111.242,92	195.858,07



En virtud de lo anteriormente indicado, y de conformidad con el artículo 27 de la OBRGS y el apartado 11.1 de la Convocatoria que establece que el órgano instructor de esta línea de ayudas es la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental,

RESUELVO

PRIMERO.- Proponer la relación provisional de beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la instalación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos de la anualidad de 2023, aprobada mediante el Decreto de 4 de marzo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y los importes de las ayudas para cada uno de los ámbitos incluidos en la misma. Dicha relación se incorpora como Anexo I a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Declarar expresamente la desestimación del resto de solicitudes y la no concesión por desistimiento, renuncia a su derecho o imposibilidad material sobrevenida y aprobar la relación provisional de tales solicitudes que no reúnen las condiciones y requisitos para obtener la condición de beneficiario, que se incorpora como Anexo II a la presente propuesta. Se hace constar asimismo el importe de las ayudas a conceder en el caso de que los motivos de no haber obtenido la condición de beneficiario resulten ser subsanables y sean subsanados en el plazo indicado en el párrafo posterior.

TERCERO.- Conceder, con carácter previo a la aprobación de la propuesta definitiva y de la resolución de concesión de las ayudas, un plazo de alegaciones a la presente propuesta de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Dichas alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, estando obligados a presentarlas por medios electrónicos todos aquellos interesados que sean personas jurídicas, así como quienes las representen, tal y como se establece en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ya sea a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, haciendo uso de Instancia General dirigida a ese organismo, <https://madrid.es/go/InstanciaGeneralNormalizada>, o de los registros electrónicos de otras administraciones públicas.

CUARTO.- La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios hasta tanto no se haya notificado la resolución de concesión.

Madrid, a 19 de septiembre de 2024.- El Director General de Sostenibilidad y Control Ambiental, José Amador Fernández Viejo.



ANEXO I

SOLICITUDES CONCEDIDAS

EXPTE	RAZON SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	DOMICILIO PROYECTO	INCENTIVO PROPUESTO	OBSERVACIONES
1009	RODICA MONICA CRISAN RACHITA	***5977**	CALLE PUERTO DE BALBARÁN Nº39 PLANTA -1 PLAZA GARAJE 11	1.633,23	
1011	SIXT RENT A CAR SLU	B07947591	AEROPUERTO DE ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS P 4	33.797,79	
1013	CEPA BUSINESS,S.L.	B13655584	LUIS I, 54	75.000,00	
1014	AURO NEW TRANSPORT CONCEPT, S.L.	B86654233	C/ DEHESA VIEJA, 80	75.000,00	
1015	CIBELES COMFORT CARS, SLU	B87600987	DEHESA VIEJA,80	55.166,16	Minoración presupuesto obra civil compartida
2038	TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.	A28131571	Parking Pryorato en Calle Alcalá 108	7.749,20	
2039	TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.	A28131571	Parking Pryorato en Calle Embajadores 35	8.332,65	
2040	TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A.	A28131571	Parking Pryorato en Calle Ponzano 54	7.882,04	
2041	AHORRAMAS, S.A.	A28600278	Calle Quintanapalla 3	8.032,15	
2042	AHORRAMAS, S.A.	A28600278	CALLE EDUARDO BARREIROS 120	8.032,15	
2043	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL ROSARIO	R2800917C	CALLE PRINCIPE DE VERGARA,53	8.978,91	



EXPTE	RAZON SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	DOMICILIO PROYECTO	INCENTIVO PROPUESTO	OBSERVACIONES
2044	PARKIA RECARGA ELÉCTRICA S.L.	B13710140	C/ MARQUÉS DE URQUIJO, S/N	11.750,17	Apartado 10.2.g (Minoración justificantes de pago)
2045	PARKIA RECARGA ELÉCTRICA S.L.	B13710140	Plaza de San Cayetano s/nº 28028 Madrid (Madrid)	31.141,96	
3029	COMUNIDADES GESTIONADAS, S.A.	A78342656	CALLE PIO XII Nº 102	14.621,60	Minoración - Acumulación de ayudas (Apartado 14)
3031	COMUNIDADES GESTIONADAS, S.A.	A78342656	AVENIDA CAMINO DE SANTIAGO, 50	19.218,11	Minoración - Acumulación de ayudas (Apartado 14)
3032	ULMARIA HOTELES S.L.	B87819546	Calle Zambrana, 4, 28022, Madrid.	38.747,74	
3041	Pareja y Pérez, S.L.	B80205792	C/ General Palanca 12 A	2.700,74	
3044	Omega 2014 S.L.	B66337858	Calle de Pedro Teixeira, 5	4.494,00	
3045	AZABACHE PROYECTOS, S.L.	B66650722	Calle Alcalá, 66	2.579,50	
3046	TOTALENERGIES MARKETING ESPAÑA, S.A	A28131571	RIBERA DEL LOIRA 46 PARKING EDIFICIO 2	18.839,11	Minoración - Acumulación de ayudas (Apartado 14)
3047	R&N PERITOS DE SEGUROS, S.L	B85946614	YOCASTA, 7	1.494,89	
3049	Air Liquide España, S.A.	A28016814	c/ Agustín de Foxá, 4, planta 4	4.044,05	
3053	Inmobiliaria Arjoma S.A.	A28094985	C/DE LA ANTRACITA Nº 7 SOT. 1 PLAZA LAVADERO	1.148,70	



EXPTE	RAZON SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	DOMICILIO PROYECTO	INCENTIVO PROPUESTO	OBSERVACIONES
5011	EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS SAU	A78320736	CALLE NARVAEZ S/N	68.205,48	Minoración Apartado 6.7. (coste no subvencionable)
5012	EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.	A78320736	CALLE ALCALDE SAINZ DE BARANDA, S/N	45.551,60	Minoración Apartado 6.7. (coste no subvencionable).



ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS O DESISTIDAS

Línea	EXPTE	RAZON SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	DOMICILIO PROYECTO	INCENTIVO	PROPUESTA PROVISIONAL	OBSERVACIONES
1.1.	1010	SIXT RENT A CAR SLU	B07947591	AEROPUERTO DE ADOLFO SUÁREZ MADRID-BARAJAS P 4		Desistida	Desistida por el solicitante con fecha 13/09/2023
1.1.	1012	CEPA BUSINESS, S.L.	B13655584	LUIS I, 54		Desistida	Desistida por el solicitante con fecha 26/10/2023
1.2.	2034	CONFECCIONES BILMA, S.L.	B28644607	CALLE MARIA TUBAU 9		Desistida	Documentación justificación (Apartados 10.1.f y 10.3)
1.2.	2035	Omega 2014 S.L.	B66337858	Calle de Pedro Teixeira, 5		Desistida	Desistida por el solicitante con fecha 17/03/2023
1.2.	2036	AZABACHE PROYECTOS, S.L.	B66650722	Calle Alcalá, 66		Desistida	Desistida por el solicitante con fecha 17/03/2023
1.2.	2037	Omega 2014 SL	B66337858	Calle de Pedro Teixeira, 5		Desistida	Documentación justificación (Apartado 10.3.)
1.3.	3030	FIDALSER, S.L.	B81907560	CALLE MIGUEL YUSTE 64	8.662,92	Propuesta de denegación	Apartado 1.1. Actuación no subvencionable - Aparcamiento mixto (público y de residentes). Documentación fuera de plazo (Apartado 9)
1.3.	3035	HERMES S.L. DE SERVICIOS INMOBILIARIOS Y GENERALES, SOCIEDAD UNIPERSONAL	B28026680	PASEO DE LA CASTELLANA 130	4.343,50	Propuesta de denegación	Certificado negativo Ayuntamiento. Incumplimiento Apartado 13.2 y 34.5 LGS
1.3.	3036	ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.	A86710142	CALLE SERRANO GALVACHE 26		Desistida	No aporta documentación justificativa (Apartado 10.2)
1.3.	3037	ZAMBAL SPAIN SOCIMI, S.A.	A86710142	CALLE SERRANO GALVACHE 26		Desistida	No aporta documentación justificativa (Apartado 10.2)



Línea	EXPTE	RAZON SOCIAL INTERESADO	NIF INTERESADO	DOMICILIO PROYECTO	INCENTIVO	PROPUESTA PROVISIONAL	OBSERVACIONES
1.3.	3038	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI SA	A88130471	Calle Ramirez de Arellano 21	13.809,08	Propuesta de denegación	Apartado 6.5.
1.3.	3039	PLANIFICA MADRID, POYECTOS Y OBRAS M.P., S.A.	A79932927	EDIFICIO RESIDENCIA MARAVILLAS - CALLE ALONSO CANO 86-92	19.284,27	Propuesta de denegación	Adquisición anterior al 1/01/23 (Apartado 6.5). Certificado negativo Ayuntamiento. Incumplimiento Apartado 13.2 y 34.5 LGS
1.3.	3040	CONFECCIONES BILMA, S.L.	B28644607	CALLE MARIA TUBAU 9		Desistida	No aporta documentación requerida. (Apartado 10.1.f)
1.3.	3042	INMOBILIARIA RIO TRUJILLO S.A.	A28034403	Calle Juan Bravo, 41	11.013,72	Propuesta de denegación	Documentación fuera de plazo (Apartado 9). Certificado negativo Ayuntamiento. Incumplimiento Apartado 13.2 y 34.5 LGS
1.3.	3043	ROBERT WALTERS SAS SUCURSAL EN ESPAÑA	W0014760C	PASEO RECOLETOS 7, PLAZAS 3 (sótano 2), 12, 16 y 19 (sótano 1)		Desistida	No aporta documentación justificativa (Apartado 10.2)
1.3.	3048	AUDIO VIDEO STUDIO INTEGRA S.L.	B84795145	CASTILLO DE FUENSALDAÑA 4 208	851,54	Propuesta de denegación	Apartados 10.1.f, 10.2. Certificado negativo Ayuntamiento. Incumplimiento Apartado 13.2 y 34.5 LGS
1.3.	3050	AGREMIA	G78029204	C/DE LA ANTRACITA Nº 7 SOT. 1 PLAZA 36		Desistida	Desistida por el solicitante con fecha 12/09/24
1.3.	3051	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI S.A.	A88130471	Calle de Fray Bernardino Sahagún 24		Desistida	Documentación fase justificación (Apartado 10.2 y 10.3)
1.3.	3052	ARIMA REAL ESTATE SOCIMI S.A.	A88130471	Es Calle Vía de los Poblados 7. 28033.		Desistida	Documentación fase justificación (Apartado 10.2 y 10.3)

